



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 392 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 ABR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XX de Consejo Universitario, de fecha 24 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país";

Que con **Resolución Directoral N° 014-2024-UNTRM-VRAC/DBU**, de fecha 23 de abril de 2024, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo: Convocatoria de la inscripción, Evaluación y Selección de beneficiarios para el Comedor Universitario – Proceso Extraordinario 2024-I, dirigido a los estudiantes postulantes al Comedor Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que en seis (6) folios forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que se realizará según el siguiente cronograma:**

Inscripción y presentación de documentos físicos	del 24 de abril al 30 de abril de 2024
Publicación de resultados	02 de mayo al 03 de mayo de 2024
Inicio del servicio del comedor	06 de mayo de 2024

Asimismo, resuelve en el **Artículo Segundo.- Responsabilizar de la implementación y ejecución del señalado plan de trabajo al Servicio de Asistencia Social.**

Que con Oficio N° 554-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 22 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Directoral N° 014-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 23 de abril de 2024, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de abril de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 014-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 23 de abril de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 392 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 014-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 23 de abril de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

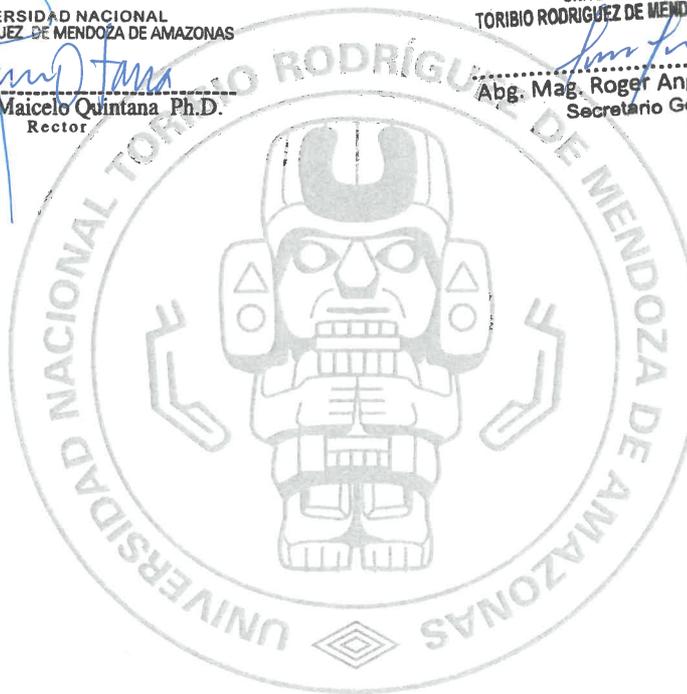
UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
C/mv





DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2024-UNTRM-VRAC/DBU

Chachapoyas, 23 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 012-2024/UNTRM-VRAC/AS/VMMC de fecha 23 de abril mediante el cual el Psic. Vilma Medaly Malca Calderon del Servicio de Asistencia Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, presenta el Plan de trabajo: **“CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO – PROCESO EXTRAORDINARIO 2024-I”**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendándose a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2023-UNTRM/AU de fecha 02 de enero del 2023, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, establecida en el artículo 163° del Estatuto Institucional, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, en el artículo 144 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas referido a Bienestar Universitario, se establece que la UNTRM brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atiende, preferentemente, las necesidades de libros, materiales de estudio y otros, a los docentes y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso y adquisición. La UNTRM ofrece los siguientes servicios: de salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales, de alimentación, de acervo bibliográfico, entre otros. Los programas, las actividades y los servicios que brinda la UNTRM están especificados en el Reglamento correspondiente.

Que, en el artículo 145 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas sobre becas y programas de asistencia universitaria indica que, la UNTRM puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes cumplan con sus tareas formativas en la mejores condiciones como son: convenios con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y del extranjero, para el otorgamiento de becas de estudio, apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación, en base al reglamento correspondiente.





DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2024-UNTRM-VRAC/DBU

Que, el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario 012-2023-UNTRM/CU, establece como funciones de la Dirección de Bienestar Universitario, entre otras, j) planificar, proponer, organizar, promover y conducir la implementación de los servicios de apoyo, de asistencia social, salud pública, transporte universitario, comedor universitario, recreación y deporte y k) elaborar el diagnóstico de la situación económica y social de los estudiantes universitario, para el diseño y cobertura de los programas de bienestar, así como mantener actualizado la base de datos socioeconómicas de los estudiantes.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°032-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero del 2024, se resuelve en el Artículo Primero, designar al **Mg. Wilfredo Amaro Cáceres**, como director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que, con documento señalado en VISTO, el responsable del servicio de Asistencia Social solicita la aprobación del Plan de Trabajo **CONVOCATORIA DE LA INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO – PROCESO EXTRAORDINARIO 2024-I**

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo **“CONVOCATORIA DE LA INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO – PROCESO EXTRAORDINARIO 2024-I”** dirigido a los estudiantes postulantes al Comedor Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, que en seis (6) folios forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que realizará según el siguiente cronograma:

Inscripción y presentación de documentos físicos	del 24 de abril al 30 de abril de 2024
Publicación de resultados	02 de mayo al 03 de mayo del 2024
Inicio del servicio del comedor	06 de mayo del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR de la implementación y ejecución del señalado plan de trabajo al servicio de Asistencia Social.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR el presente acto resolutivo al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Archivo.
/DBU



Firmado digitalmente por:
AMARO CACERES WILFREDO
FIR 41983973 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/04/2024 15:40:52-0500



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

PLAN DE TRABAJO N° 017-2024-UNTRM-VRAC/DBU-USA

"CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL COMEDOR
UNIVERSITARIO -PROCESO EXTRAORDINARIO 2024-I"



Organizado por:

VICERECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES

SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL

www.untrm.edu.pe

bienestar.universitario@untrm.edu.pe

AÑO 2024



PLAN DE TRABAJO N° 017-2024-UNTRM-VRAC/DBU-USA

CONVOCATORIA DE INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO - PROCESO EXTRAORDINARIO 2024-I

I. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Comedor Universitario, brinda apoyo a jóvenes de escasos recursos económicos, contribuyendo al objetivo de inclusión social, garantizando la cobertura de la necesidad básica de la alimentación, además de contribuir al bienestar estudiantil, brindando una alimentación nutritiva y económica que permita la reposición de las energías de los comensales.

En el ciclo académico 2023-I, el Comedor Universitario sirvió a 350 estudiantes beneficiarios, para el ciclo académico 2023- II hubo un impresionante incremento alcanzando un total de 600 estudiantes que se beneficiaron de este servicio.

Para el ciclo académico 2024-I, la Dirección De Bienestar Universitario ha ampliado la cobertura del comedor universitario mediante un proceso extraordinario, este logro es para garantizar que más miembros de la comunidad estudiantil tengan acceso a una alimentación adecuada y equitativa.

Por ser el comedor universitario un servicio de interés mutuo, la universidad y los beneficiarios del mismo, comprometen sus recursos y esfuerzos para lograr una eficiente organización y un óptimo servicio.

Por lo cual esta dirección asume el compromiso de dar cumplimiento en la supervisión y control del Comedor Universitario para que cumpla los estándares de una alimentación nutricional y de calidad; este compromiso forma parte de la visión de la UNTRM de ser una institución académica de excelencia, comprometida con el bienestar integral de sus estudiantes.

II. DATOS GENERALES

- 2.1. Denominación** : Plan de trabajo "Convocatoria de inscripción, evaluación y selección de beneficiarios para el comedor universitario - proceso extraordinario 2024-I.
- 2.2. Tipo de evento** : Proceso de selección
- 2.3. Fecha de ejecución** : 24 de abril al 30 de abril del 2024.
- 2.4. Horario** : Turno mañana: 08:00 a 1:00 pm
Turno tarde: 02:15 pm a 5:00 pm
- 2.5. Lugar**
- Sede Central Chachapoyas : Ambientes de los servicios de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM.
- 2.6. Modalidad** : Presencial



3. Organizadores : **Vicerrector Académico**
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres

Director de Bienestar Universitario
Mag. Wilfredo Amaro Cáceres

Encargada del Servicio Social
Lic. Vilma Medaly Malca Calderon.

III. FUNDAMENTACIÓN

La universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a través de la Dirección de Bienestar Universitario realiza los procesos de selección de los comensales que comprende: Inscripción, Evaluación Socioeconómica, Selección y Publicación de resultados. Posterior a los resultados, los seleccionados para el servicio de Comedor Universitario son convocados para la evaluación física y nutricional, asimismo se realiza la derivación de casos detectados durante la entrevista social a los estudiantes que requieran ser atendidos por los servicios de psicología y psicopedagogía.

El presente plan de trabajo tiene actividades específicas para la evaluación socioeconómica, física y nutricional, con la finalidad de brindar una alimentación adecuada a los estudiantes de pregrado de escasos recursos económicos y/o en condiciones de vulnerabilidad y con ello contribuir en la prevención de deserción académica por problemas socioeconómicos.

Los resultados de estas evaluaciones van a permitir tener un panorama más amplio de la situación de los estudiantes, desde luego planificar y ejecutar actividades y/o estrategias que conlleven a mejorar la salud y ofertar los beneficios a los estudiantes a través de los diferentes servicios de la UNTRM.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general:

- Contribuir al bienestar estudiantil, brindando una alimentación nutritiva y económica que permita la reposición de las energías de los comensales.

4.2. Objetivos específicos

- Contribuir a la inclusión social de los jóvenes de pre grado de escasos recursos económicos.
- Garantizar la cobertura de la necesidad básica de la alimentación de los jóvenes de pre grado de escasos recursos económicos.
- Identificar la condición socioeconómica de los estudiantes de la UNTRM.
- Identificar el estado de salud física de los estudiantes de la UNTRM.
- Identificar el estado nutricional de los estudiantes de la UNTRM.

V. PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes de pregrado de la UNTRM matriculados en el ciclo académico 2024-I, Sede Central Chachapoyas.

VI. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Después de tener confirmada la aprobación del plan de trabajo se procederá a hacer la difusión en diferentes medios como página web de la institución, Facebook, grupos de WhatsApp, correos y otros. El 100% del desarrollo de la ejecución del Plan de Trabajo se realizará de forma



presencial.

La estrategia a utilizar será mediante tres evaluaciones que se detallan a continuación.

1. EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

La evaluación socioeconómica sirve para determinar las características del perfil socioeconómico de los estudiantes, esta caracterización aborda los aspectos demográficos y socioeconómicos, ya que estos aspectos influyen de manera importante en el éxito académico de los estudiantes universitarios. Este tipo de estudios nace de la necesidad de identificar las necesidades y carencias; y así poder abordarlas para poderles ofrecer las mejores opciones y servicios, así como contribuir con una formación integral.

- Ficha socioeconómica es una técnica mediante la cual se busca determinar los antecedentes personales (historia familiar), familiares de apoyo (red de apoyo primario), dinámica familiar, evaluación económica, situación de salud, así como, situaciones de vulnerabilidad (menores de edad, discapacidad, procedencia de comunidades nativas o pueblos originarios, pobreza extrema, orientación sexual, la privación de libertad de los padres, madres con hijos menores de tres años, mujeres gestantes, y víctimas de violencia) o riesgo social y otros que sean relevantes para describir y acreditar la situación actual de un individuo o grupo familiar en particular.
- Importancia, el objetivo de la ficha social es que permite acceder a un conocimiento riguroso de las causas y efectos en relación a las necesidades sociales y a la comprobación de la validez de los recursos aplicados a esas necesidades. La ficha social juega un papel importante debido a que recoge la información que posibilite un conocimiento de la realidad social donde se actúa. Esta información que posibilite un conocimiento de la realidad social donde se actúa. Esta información es importante y necesaria, ya que permite conocer las condiciones en que vive una persona y por el análisis de la misma se puede requerir o acceder a algún programa o beneficio que le ayudara a sobrellevar la situación.
- Valoración profesional, en este punto se consigna el juicio profesional del servicio de Asistencia Social, según los datos recabados, se podrán agregar incluso datos que sean relevantes para la intervención.

2. EVALUACIÓN FÍSICA

La evaluación física consiste en un chequeo médico de rutina que se realiza a todos los estudiantes con el fin de prevenir y detectar riesgos y problemas de salud. La prevención en temas relacionados a la salud es necesaria, pues si existe alguna patología o enfermedad es más fácil extinguirla o curarla en sus fases iniciales, es por esta razón que es tan importante diagnosticarla en sus comienzos. Un chequeo médico ayuda también a detectar factores de riesgo, como sedentarismo, tabaquismo y alimentación inadecuada, el diagnóstico precoz de patologías y promoción de estilos de vida saludables permiten disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades frecuentes. En caso de que los estudiantes presenten indicadores de problemas de salud, se requerirán exámenes de laboratorio que deben realizarse como: hemograma completo



y coprocultivo.

3. EVALUACIÓN NUTRICIONAL

La evaluación del estado nutricional de una persona permite conocer el grado en que la alimentación cubre las necesidades del organismo o detectar situaciones de deficiencia o de exceso. Dicha evaluación debe ser un componente del examen rutinario de las personas sanas y es importante en la exploración clínica del paciente. Es necesaria para proponer las actuaciones dietético-nutricionales adecuadas en la prevención de trastornos en personas sanas y su corrección en las enfermas.

VII. CRONOGRAMA

Cronograma de planificación para Sede Central Chachapoyas

N°	Actividad operativa	2024-I	Lugar
1	Reunión de coordinación	22/04/2024	UNTRM -
2	Elaboración de propuesta del plan de trabajo	22/04/2024	Dirección de Bienestar Universitario -
3	Presentación del plan de trabajo	23/04/2024	Servicio de Asistencia Social
4	Evaluación y aprobación del plan de trabajo mediante acto resolutivo	23/04/2024	Servicio de Asistencia Social
5	Convocatoria, inscripción (presentación de documentos físicos en la DBU) y evaluación socioeconómica.	24/04/2024 al 30/04/2024	UNTRM Sede Central Chachapoyas
6	Selección y publicación de resultados	02/05/2024 al 03/05/2024	
9	Inicio del servicio del comedor	06/05/2024	

VIII. RECURSOS

Tabla N° 1: Recursos físicos (bienes)

Cant.	Recursos	Características
02	Laptop	-
02	Computadora	
05	Millares de papel bond	A4, 80 gramos
01	Balanza	Seca
01	Tallímetro	
01	Tensiómetro	Riester
01	Celular	Smartphone
01	impresora	multifuncional
10	sillas	
10	mesas	
01	afiche	
10	Lapiceros azules	Tinta seca



Tabla N° 2: Recursos humanos (servicios)

Cant.	Recursos	Características
04	Asistencia social	Evaluación socioeconómica
02	Médicos	Evaluación física
02	Enfermeros	Evaluación física
04	Psicólogos	Evaluación psicológica
02	Nutricionista	Evaluación Nutricional

IX. PRESUPUESTO

Tabla N° 1: Requerimiento financiero

Cant.	Tipo	Recursos	Características	Costo unitario	Costo total
30	Bien	Almuerzos	Chuleta a la plancha, refresco, postre	s/ 20.00	S/ 600.00

X. OTRAS CONSIDERACIONES

La presentación del informe de ejecución se realizará por un periodo máximo de 05 días de culminado el plan de trabajo en cada ciclo académico, a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos y la aplicación de disminución de brechas de ser el caso.

Chachapoyas, 23 de abril de 2024.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Dirección de Bienestar Universitario
Ps. Vilma Medaly Malca Calderon
C.P.S.P. 51006
Servicio de Asistencia Social